



Estimado cliente:

Queremos informarle acerca de algunos cambios que hemos realizado al tarifario de Inteligo SAB, que buscan precisar todos los servicios que brindamos y las comisiones mínimas y máximas que cobramos por cada servicio.

Los principales cambios que hemos realizado al tarifario son los siguientes:

Respecto a los servicios relacionados directamente a actividades de intermediación:

- Se ha precisado los porcentajes y/o montos de las comisiones mínimas y máximas de los servicios que se encuentran en las secciones del 1) al 7).
- En relación con el servicio de Operaciones de reporte que se encuentra en la sección 1) y 2), se ha reducido la comisión mínima de 0.05% a 0.01%. Asimismo, hemos precisado que "no aplica" las comisiones mínimas monetarias en dichas operaciones.
- En relación con el servicio de Mercado de Subasta que se encuentra en la sección 2), se ha indicado como comisión mínima en dólares, el porcentaje mínimo de 0.05% y máximo de 2.00% y en monto el importe de \$ 35.00.
- Se ha agregado el servicio de las Operaciones de préstamo de valores en la sección 2) para precisar que no prestamos el servicio.

Respecto a los servicios relacionados indirectamente a actividades de intermediación:

- Se ha agregado el servicio de Mantenimiento de valores en cuenta matriz en la sección 1) para precisar que no prestamos el servicio.
- Se ha indicado que "no aplica" las comisiones en soles a los siguientes servicios:
 - Emisión de estado de cuenta a solicitud.
 - Desmaterialización CAVALI
 - Rematerialización CAVALI
 - Cambio de titularidad
- Se ha indicado que "no aplica" las comisiones en soles y dólares a los servicios de Traspasos a otros intermediarios (entradas) y Cobro de dividendos en acciones.
- Por un tema de estructura del tarifario, se movió el servicio de administración de cartera y el servicio de custodia de "Otros Servicios" a las secciones 3) y 4), respectivamente.
- Se agregó el servicio de mutuos de dinero que prestamos como sección 5).

Cabe mencionar que estos cambios entrarán en vigencia el día 03 de setiembre del año en curso.

En caso no esté de acuerdo con los cambios indicados, puede culminar la relación contractual con Inteligo SAB, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Intermediación y la Política del Clientes.

No dude contactar a su Asesor de Inversiones en caso tenga cualquier duda.

ACCEDA AQUÍ AL NUEVO TARIFARIO

Atentamente,
INTELIGO SAB



INTELIGO
GROUP

Expertos que valoran su patrimonio

